



0032

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 027-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

29 ENE 2009

VISTOS: Informe N° 0004-2009/GRP-402000-402300-COM.ESP. de fecha 28 de Enero del 2009; referido a la aprobación del Nuevo Valor Referencial de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 015-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, referido a la **Adquisición de Cemento y Pinturas para la Obra: Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura en la Institución Educativa José Carlos Mariátegui de San Juan de Bigote**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 398-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 02 de Diciembre del 2008, se aprobó el Expediente de Contratación con la finalidad de llevar a cabo el Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva para la **Adquisición de Cemento y Pintura para la Obra: Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en la Institución Educativa José Carlos Mariátegui de San Juan de Bigote**, cuyo Monto Referencial asciende a S/. 177,790.44 (Ciento Setenta y Siete Mil Setecientos Noventa con 44/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de Septiembre 2008;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 406-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 05 de Diciembre del 2008, se aprobó las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 015-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, para la **Adquisición de Cemento y Pinturas para la Obra: Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura en la Institución Educativa José Carlos Mariátegui de San Juan de Bigote**;

Que, mediante Informe N° 010-2009/GSRMH-VHLJ-R. de fecha 21 de Enero del 2009, el Residente de la Obra: **"Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en la Institución Educativa José Carlos Mariátegui de San Juan de Bigote"**, comunica la necesidad de modificar el Valor Referencial de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 015-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, la cual fuera declarada parcialmente desierta por el ítem 1.- Cemento Pórtland tipo I, el cual consigna un precio unitario por debajo del precio de mercado ofertado;

Que, el precio unitario del insumo Cemento Pórtland tipo I puesto en Obra, según el mencionado Proceso de Selección asciende a S/. 21.00, sin embargo en el requerimiento efectuado no se había considerado el flete terrestre desde la Sede de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba en la ciudad de Chulucanas hasta el lugar de la Obra en la ciudad de San Juan de Bigote, por lo que se debe adicionar el importe de S/. 2.00 por precio unitario; con lo cual el Monto Referencial del ítem 1.- Cemento Pórtland tipo I, queda modificado de S/. 148,890.00 a S/. 163,070.00;

Que, mediante el documento del **"Visto"**, el Comité Especial Permanente encargado de los Procesos de Selección de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, en base a lo informado por el Residente de la Obra: **"Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en la Institución Educativa José Carlos Mariátegui de San Juan de Bigote"**, hace de conocimiento de la Gerencia Sub Regional que se hace preciso efectuar el cambio del Valor Referencial de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 015-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, a efectos de llevar la segunda convocatoria a fin de adquirir 7,090.00 Bolsas de Cemento Pórtland tipo I, objeto del ítem 1 de dicho Proceso de Selección;

Estando a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Ley N° 26850), aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 027-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

29 ENE 2009

Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con la visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 08 de Abril del 2008;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución Gerencial Sub Regional N° 398-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 02 de Diciembre del 2008, que aprobó el Expediente de Contratación con la finalidad de llevar a cabo el Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 015-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, para la **Adquisición de Cemento y Pintura para la Obra: Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en la Institución Educativa José Carlos Mariátegui de San Juan de Bigote**; en lo referente al Valor Referencial que ascendía a la suma de **S/. 177,790.44 (Ciento Setenta y Siete Mil Setecientos Noventa con 44/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de Septiembre 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Nuevo Valor Referencial de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 015-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, para la **Adquisición de Cemento y Pintura para la Obra: Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en la Institución Educativa José Carlos Mariátegui de San Juan de Bigote**, por la suma de **Ciento Noventa y Un Mil Novecientos Setenta con 20/100 Nuevos Soles (S/. 191,970.20)**, con precios vigentes al mes de Septiembre 2008; en virtud del incremento del monto referencial del ítem 1.- Cemento Pórtland tipo I.

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el cumplimiento de lo señalado en el Artículo precedente de la presente Resolución, será con cargo a la siguiente estructura programática:

Pliego	457:	Gobierno Regional del Departamento de Piura.
Unidad Ejecutora	003:	Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.
Fte. Fto.	5:	Recursos Determinados.
Rubro	18:	Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.
Correlativo de Meta	:	0018.
Función	09:	Educación y Cultura.
Programa	0061:	Infraestructura Educativa.
Sub Programa	0174:	Edificaciones Escolares.
Proyecto	2045564:	Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en la Institución Educativa José Carlos Mariátegui de San Juan de Bigote.
Componente	2122548:	Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en la Institución Educativa José Carlos Mariátegui de San Juan de Bigote.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 OFICINA SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 0032
 0031

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 027-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

29 ENE 2009

Meta	0001:	Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en la Institución Educativa José Carlos Mariátegui de San Juan de Bigote.
Genérica de Gasto	6.5:	Inversiones.
Presupuesto Autorizado	2008:	S/. 1'052,781
	2009:	S/. 730,759

ARTÍCULO CUARTO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Comité Especial Permanente, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Obras, y demás Unidades Administrativas y Técnicas que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JOSE DEL CARMEN ZERA SANTIVILLA
 GERENTE SUB REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HUANCABAMBA
 DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CHULUCANAS, 03/02/08

PASE A: 00

PARA: Seguimiento a proceso.

